

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA EN EL SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS SEIS Y SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitadores Judiciales.** Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

**Visitadores Auxiliares.** Licenciada Melissa Lisette Gallegos González y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/137/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según obra aviso de visita.

**4. Órgano supervisado.** Segundo Tribunal Distrital.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días seis y siete de junio de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano Magistrado Luis Martin Granados Salinas.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día tres de mayo de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por el titular, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Licenciado Luis Martín Granados Salinas	Magistrado
2	Licenciada Aurora Hernández Cervera	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Licenciado Samuel Navarro del Río	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Licenciada María del Carmen Morales Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Licenciada Miriam Anahí López Llanes	Secretaria de Acuerdo y Trámite
6	Licenciada Zaira Miryam Manzanera Vela	Secretaria de Acuerdo y Trámite
7	Licenciada Valeria Samantha García-Márquez Sánchez	Actuaria
8	Licenciada Silveria García Estebane	Actuaria
9	Lucina Delgado Rivera	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Mónica Estrella Jiménez Calderón	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Luz María Macías Palacios	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Deysi Moraima Mercado Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Verónica Guevara Treviño	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Claudia Verónica Cansino Escalante	Secretaria Taquimecanógrafa
15	Karla Lizeth Muñoz Rojas	Secretaria Taquimecanógrafa
16	María Esther Meneses Aramburo	Secretaria Taquimecanógrafa
17	Julio César Alba Ramírez	Auxiliar Administrativo
18	Arturo Esquivel Martínez	Archivista
19	Tomas Luna Valenzuela	Secretario Taquimecanógrafo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, se recibió 01 queja que corresponde al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, relativo al expediente 717/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 34 audiencias, desahogando 26, difiriendo 07 y cancelando 01. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 251 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno se recibió 01 medio de auxilio judicial, y libró 01 medio de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 87 sentencias definitivas y un total de 18 sentencias interlocutorias . La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 18 amparos directos y 40 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno se abrieron 80 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 335 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 306 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 1,343 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

**Manifestaciones del personal:** A continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lisete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

**Del Órgano Visitado:**

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta el Licenciado Luis Martín Granados Salinas, Magistrado del Segundo Tribunal Distrital, al no contar con su firma electrónica. No obstante, lo anterior la mencionada persona se encontró presente durante la jornada de la totalidad de la Visita Judicial, por lo que quedó debidamente enterado del contenido de la presente acta y anexos respectivos.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Licenciada Aurora Hernández Cervera	Secretaria de Acuerdo y Trámite
2	Licenciado Samuel Navarro del Río	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Licenciada María del Carmen Morales Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Licenciada Miriam Anahí López Llanes	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Licenciada Zaira Miryam Manzanera Vela	Secretaria de Acuerdo y Trámite
6	Licenciada Valeria Samantha García-Márquez Sánchez	Actuaria
7	Licenciada Silveria García Estebane	Actuaria
8	Lucina Delgado Rivera	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Mónica Estrella Jiménez Calderón	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Luz María Macías Palacios	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Deysi Moraima Mercado Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Verónica Guevara Treviño	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Claudia Verónica Cansino Escalante	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Karla Lizeth Muñoz Rojas	Secretaria Taquimecanógrafa
15	María Esther Meneses Aramburo	Secretaria Taquimecanógrafa
17	Julio César Alba Ramírez	Auxiliar Administrativo
18	Arturo Esquivel Martínez	Archivista
19	Tomas Luna Valenzuela	Secretario Taquimecanógrafa

Manifiesta el Magistrado que no es su deseo hacer entrega de sobre cerrado con propuestas para capacitación del personal al que tiene a cargo.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Penal Oral
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	34
Total de audiencias desahogadas.	26
Total de audiencias diferidas.	7
Total de audiencias canceladas.	1

**Observaciones:** La agenda de trabajo únicamente cuenta con registros de audiencias en materia Penal Oral.

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Penal Oral
Lunes	21	0
Martes	20	1
Miercoles	22	0
Jueves	22	0
Viernes	22	0

Total de audiencias diferidas:

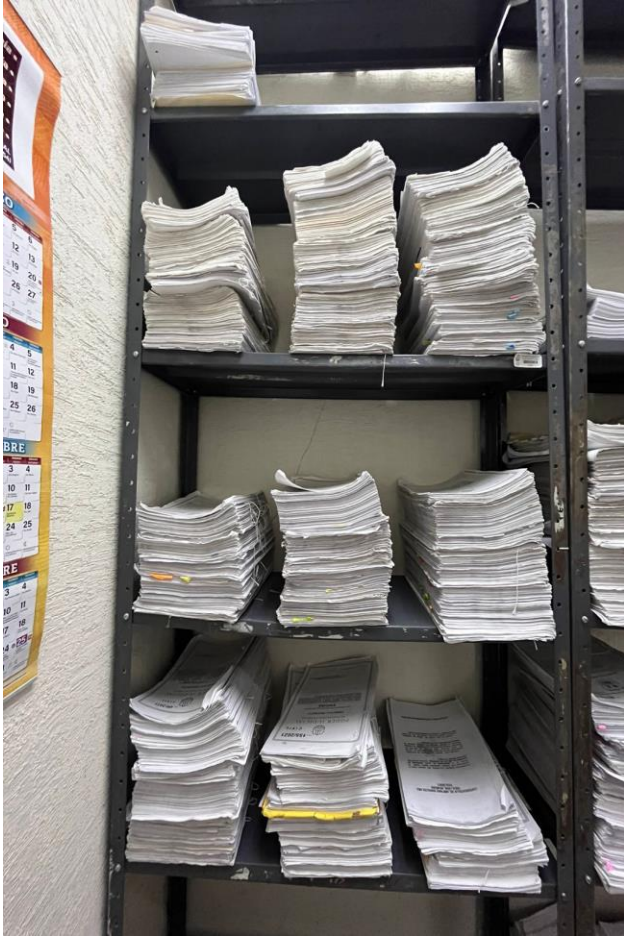
	Penal Oral
Causas imputables a las partes	7
Causas imputables al juzgado	0



### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 05 anaqueles, organizados de la siguiente manera:



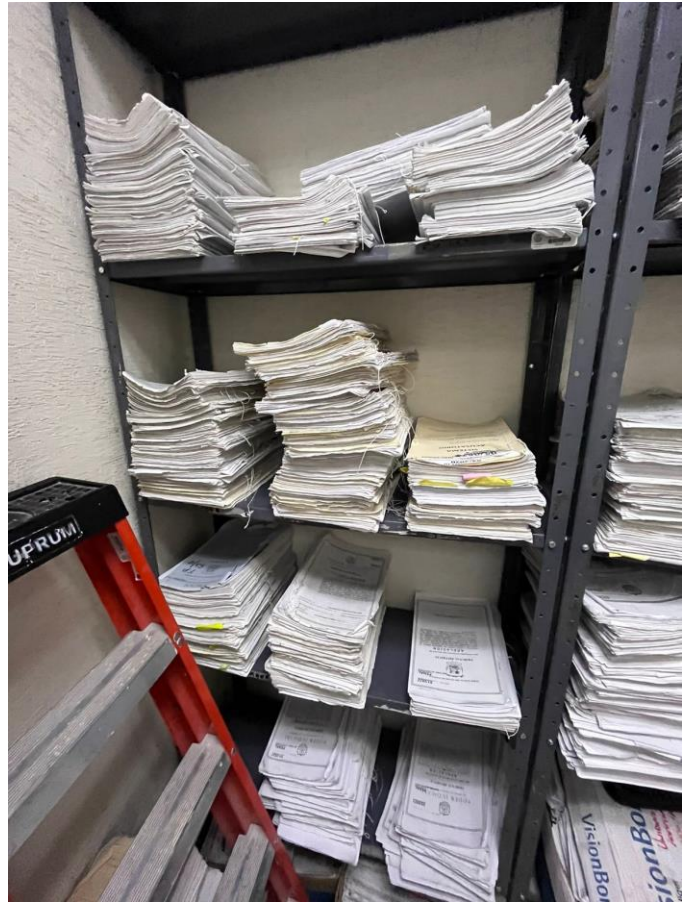
Anaquele que cuenta con amparos correspondiente a los años del 2017 al 2021, mismos que se encuentran ordenados de manera cronológica.



Anaquele que cuenta con amparos correspondiente al año 2022, los cuales guarda un orden en el acomodo, asimismo se logra apreciar en la parte posterior tocas que se encuentran para distribuir, siendo los que se solicitaron en el día.

### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles en los que se encuentran acomodados despachos por año comenzando por el 2015 hasta el 2021, en el siguiente anaquel se encuentran los tocas que corresponden a Narcomenudeo que van del 2014 al 2022, estos últimos correspondientes al Acusatorio, asimismo se encuentran los folios auxiliares y cuadernillos, y por último se localizan las averiguaciones y tomos de procesos penales que van del año 2017 al 2020, así como tocas del sistema tradicional que se encuentran en movimiento.

**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	PENAL	NARCO MENUD EO	TOTAL
Total de demandas recibidas	66	43	43	25	0	177
Total de folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	39	14	15	6	0	74
Total de tocas recibidos	105	57	58	31	0	251

**Observaciones:** La información se pudo obtener de 2 libros de gobierno, uno que comprende las materias civil, mercantil y familiar y el otro de la materia penal. Se realizó un cotejo con la estadística y se logró apreciar una discrepancia entre lo registrado en el libro y lo reportado en la estadística correspondiente de los meses de julio a diciembre de 2021, únicamente en lo que compete al libro civil, mercantil y familiar.

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
03/06/2022	03/06/2022	24/2022	31

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

- 1.- Se cuenta con un libro de gobierno en materia civil, mercantil y familiar, que cuenta con los datos necesarios, en el que realizan la anotación en el rubro de observaciones los desechamientos.
- 2.- Por otro lado en el libro de gobierno penal se observa que realizan un llenado de los tocas que reciben, fecha en la que citan a sentencia y fecha del dictado de la misma, observando diversas anotaciones que se encuentran con lápiz manifestando Verónica Guevara Treviño, encargada del libro que realizada dichas anotaciones en lápiz ya que podría ser la fecha en la que probablemente se dicte la resolución.

**ANEXO 5**  
**MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
1	1	0	1	0

**LIBRADOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
1	0	1	0

<p><b>Observacion:</b> Al corroborar los datos físicos, se advierte que no coinciden con la estadística rentada a Secretaría Técnica.</p>
---

**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	Civil	Mercantil	Familiar	Acusatorio	Total
<b>Total de asuntos citados para sentencia</b>	72	38	36	28	174
<b>Total de sentencias dictadas.</b>	28	19	12	30	89
<b>Total de sentencias pendientes de ser dictadas.</b>	38	17	19	0	75
<b>Total de sentencias dictadas fuera de término.</b>	22	6	9	9	46
<b>Asuntos devueltos a trámite</b>	2	2	1	0	5

**Observacion:** Del libro de sentencias **definitivas penales** se desprende que se encontraban 06 registros de dictado en lápiz, haciendo el llenado correcto en este momento por Verónica Guevara Treviño, asimismo se observaron 02 asuntos pendientes de dictarse al periodo que se está revisando, es decir del 01 de julio al 17 de diciembre de 2021, sin embargo al solicitarse los tocas en físico se observó que en efecto 01 se encuentra pendiente de resolución ya que está en amparo y del segundo se desprende que se omitió el registro, habiendose dictado ya la resolución. De igual forma se realizó un cotejo con la estadística rendida de los meses de julio a diciembre de 2021, y se pudo apreciar que existe una discrepancia entre lo registrado y lo reportado.

Respecto a las sentencias **definitivas civiles** se detectaron sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal, encontrandose pendientes de dictar, de las cuales 74 ya fueron dictadas, sin embargo no corresponde al periodo que se está revisando es decir del 01 de julio al 17 de diciembre de 2021, por lo tanto únicamente se cuenta con 59 sentencias definitivas dictadas en el periodo.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de toca	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	191/2021	01/07/2021	09/09/2021	32
2	250/2021	02/07/2021	14/09/2021	37
3	253/2021	06/07/2021	14/09/2021	33
4	254/2021	06/07/2021	30/09/2021	42
5	255/2021	06/07/2021	21/10/2021	55
6	256/2021	06/07/2021	06/10/2021	46
7	257/2021	06/07/2021	29/09/2021	41
8	16/2021	13/07/2021	03/12/2021	86
9	266/2021	15/07/2021	22/09/2021	29
10	268/2021	02/08/2021	08/10/2021	39
11	269/2021	06/07/2021	18/08/2021	13
12	247/2021	10/08/2021	08/10/2021	33
13	281/2021	12/08/2021	26/10/2021	42
14	286/2021	17/08/2021	05/11/2021	46
15	220/2021	20/08/2021	05/10/2021	22
16	292/2021	20/08/2021	20/09/2021	11

17	296/2021	24/08/2021	11/11/2021	45
18	302/2021	27/08/2021	11/10/2021	42
19	306/2021	30/08/2021	10/11/2021	38
20	305/2021	30/08/2021	22/09/2021	5
21	221/2021	01/09/2021	17/11/2021	42
22	311/2021	01/09/2021	10/11/2021	38
23	317/2021	03/09/2021	10/11/2021	36
24	318/2021	03/09/2021	09/11/2021	30
25	328/2021	08/09/2021	09/11/2021	32
26	335/2021	20/09/2021	16/11/2021	29
27	336/2021	22/09/2021	16/11/2021	28
28	342/2021	24/09/2021	18/11/2021	8
29	357/2021	05/10/2021	22/11/2021	23
30	358/2021	05/10/2021	17/11/2021	20
31	374/2021	15/10/2021	22/11/2021	16
32	378/2021	19/10/2021	01/12/2021	21
33	379/2021	19/10/2021	01/12/2021	21
34	386/2021	25/10/2021	22/11/2021	10
35	387/2021	25/10/2021	01/12/2021	17
36	320/2019	27/10/2021	08/12/2021	13

#### TOCA PENAL

	No. de toca	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	56/2021	19/08/2021	21/09/2021	21
2	67/2021	07/10/2021	11/11/2021	23
3	68/2021	07/10/2021	04/11/2021	18
4	69/2021	08/10/2021	09/11/2021	20
5	70/2021	28/10/2021	07/12/2021	16
6	72/2021	04/11/2021	30/11/2021	17
7	73/2021	05/11/2021	30/11/2021	16
8	75/2021	09/11/2021	07/12/2021	19
9	76/2021	17/11/2021	14/12/2021	19

#### SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Mercantil	Familiar	Acusatorio	Total
<b>Total de asuntos citados para sentencia</b>	15	3	3	0	21
<b>Total de sentencias dictadas.</b>	14	2	3	0	18
<b>Total de sentencias pendientes de ser dictadas.</b>	1	1	0	0	2
<b>Total de sentencias dictadas fuera de término.</b>	14	2	0	0	24
<b>Asuntos devueltos a trámite</b>	0	0	0	0	0

	No. de toca	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	289/2019	02/07/2021	04/08/2021	4
2	154/2021	02/07/2021	04/08/2021	4
3	214/2021	07/07/2021	23/08/2021	15
4	30/2020	09/07/2021	11/11/2021	68
5	249/2021	13/07/2021	14/09/2021	27

6	264/2021	19/08/2021	18/11/2021	52
7	244/2021	23/08/2021	30/09/2021	18
8	276/2021	31/08/2021	14/09/2021	3
9	263/2021	06/09/2021	30/09/2021	8
10	288/2021	08/09/2021	30/09/2021	6
11	131/2021	22/09/2021	08/10/2021	4
12	296/2021	01/10/2021	20/10/2021	4
13	113/2021	04/10/2021	20/10/2021	3
14	252/2021	05/10/2021	11/11/2021	17
15	334/2021	07/10/2021	17/11/2021	18
16	215/2021	22/10/2021	11/11/2021	5

**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

En el órgano jurisdiccional que se revisa este rubro no aplica al tratarse de tribunal de alzada.



**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**Amparos Directos:**

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Narcomenudeo	Total
<b>Amparos recibidos</b>	14	1	3	0	0	18
<b>Amparos concluidos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Amparos negados</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Amparos sobreseidos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Amparos concedidos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Pendientes de resolución</b>	14	1	3	0	0	18

**Observaciones:** Respecto a los amparos directos se obtiene que 01 asunto causó ejecutoria, sin embargo el mismo no puede ser contabilizado en virtud de que no se encuentra dentro del periodo que se está revisando, es decir del 01 de julio al 17 de diciembre de 2021. Al realizarse un cotejo en la estadística se pudo observar que no coincide lo registrado con lo reportado en los meses de julio a diciembre de 2021.

**Amparos Indirectos:**

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Narcomenudeo	Total
<b>Amparos recibidos</b>	18	3	11	8	0	40
<b>Amparos concluidos</b>	1	0	1	0	0	2
<b>Amparos negados</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Amparos sobreseidos</b>	0	0	1	0	0	1
<b>Amparos concedidos</b>	1	0	0	0	0	1
<b>Pendientes de resolución</b>	17	3	10	8	0	40

**Observaciones:** Respecto a lo que corresponde a la materia penal se observa que se recibieron 08 amparos, de los cuales 01 causó ejecutoria en mayo de 2022, sin embargo el mismo no puede ser contabilizado en virtud de que el periodo de revisión comprende de 01 de julio al 17 de diciembre de 2021. Al realizarse un cotejo en la estadística se pudo observar que no coincide lo registrado con lo reportado en los meses de julio a diciembre de 2021.

**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno se obtiene lo siguiente:

	Mercantil	Civiles	Penal	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	/	/	/	/	/
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	11	40	9	20	80

**Observacion:** Se advierte que el libro correspondiente a este anexo no cuenta con la división de expedientillos y promociones irregulares, toda vez que solamente hacen la anotacion de expedientillos abiertos por prevencion o desechamiento.

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

**FAMILIAR**

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
83/2022	31/05/2022	Falta de documento	133

**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	03/12/2021	1566/2021	289	Ninguna
2	03/12/2021	1567/2021	46	Ninguna
		<b>Total</b>	<b>335</b>	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
<b>1</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	335
<b>2</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	/

**Observacion:** Este Tribunal no cuenta con la informacion de los expedientes que solicitan en prestamo al archivo.

**ANEXO 11**  
**DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Actuario</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano</b>	<b>Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano</b>	<b>Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente</b>
Licenciada Valeria Samantha Garcíamárquez Sánchez	267	109	158	2
Licenciada Silveria García Estebane	264	116	148	2

	<b>Notificaciones materia civil, mercantil y familiar</b>	<b>Notificaciones materia penal</b>	<b>Notificaciones narcomenudeo</b>
Notificaciones dentro del tribunal	118	96	11
Notificaciones fuera del Juzgado.	215	90	1

**Observación:** La información se obtuvo de los libros con los que cuentan las Actuarias, observándose que la licenciada Valeria Samantha Garciamarquez Sánchez, cuenta con un libro oficial en el que realiza los registros de las diligencias practicadas fuera del Tribunal y un cuaderno de diario en el que realiza llenado de diligencias practicadas fuera del Tribunal, del libro oficial se desprende que la actuario realiza el registro de los tocos a diligenciar en cuanto son recibidas por la Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Por otro lado, se observa que la licenciada Silveria García Estebane cuenta con un cuaderno de diario diseñado para realizar los registros de las diligencias practicadas, mismo que utiliza como oficial, el cual divide y registra las diligencias practicadas dentro y fuera del Tribunal, manifestando genera el llenado de las diligencias fuera del Tribunal hasta en tanto realiza la diligencia, y realiza un registro interno de la fecha en la que la Secretaria de Acuerdo y Trámite le hace entrega del toco.

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	851
---	-----

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	933
----------------------------------	-----

**LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS**

<b>Observacion:</b> Este Tribunal no cuenta con libro de expedientes concluidos.
--

**ANEXO 13  
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	1,343
--	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciada Aurora Hernández Cervera	173
2	Licenciado Samuel Navarro del Rio	19
3	Licenciada María del Carmen Morales Vázquez	59
4	Licenciada Miriam Anahí López Llanes	378
5	Licenciada Zaira Miryam Manzanera Vela	369
6	Licenciada María Dolores Medina Esquivel	345

**Observación:** Manifiesta la licenciada Miriam Anahí López Llanes que la cantidad total de acuerdos generados comprenden del 01 de julio al 29 de noviembre de 2021, en virtud de que solicitó licencia [REDACTED], la cual comenzó a partir del 30 de noviembre de 2021, la cual concluyó en fecha 26 de febrero de 2022.

Por otro lado se hace registro de los acuerdos generados por la licenciada Maria Dolores Medina Esquivel, quien a la fecha ya no se encuentra adscrita a este Tribunal, manifestando el personal que la licenciada dejó de laborar a partir del 17 de enero de 2022, sin embargo se contabilizaron los acuerdos generados en el periodo del 01 de julio al 17 de diciembre de 2021.

**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	330/2020	75/2021	26/04/2022	28/10/2021	03/06/2022
2	43/2021	56/2022	10/03/2022	08/03/2022	03/06/2022
3	79/2021	248/2021	03/12/2021	01/02/2022	03/06/2021

**Observaciones:** Manifiesta la licenciada Miriam Anahí López Llanes que existen algunos supuestos en los que el Tribunal a los 30 días cumple con la publicación de las sentencias en versiones públicas, sin embargo, puede suceder que después de publicada la sentencia promuevan el amparo indirecto, sin que este Tribunal tenga conocimiento de esto, y se dicte otra resolución.

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

**De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia no está debidamente cumplida, toda vez que no se encontró ningún expediente registrado.**

**ANEXO 15**  
**MUESTREO Y ANÁLISIS DE TOCAS**

Se solicitan los siguientes tipos de Tocas:

TRIBUNAL DISTRITAL DE TORREÓN						
Apelaciones de expedientes Civiles, Familiares y Mercantiles	TC 53/2022	TC 456/2021	TC 361/2021	350/2021	234/2022	94/2022
	366/2021	455/2021	104/2021	123/2021	/	
Apelaciones Penales	TP 41/2021	TP 49/2021	TP 73/2021	TP 59/2021	TP 69/2021	TP 75/2022
	TP 70/2022	TP 54/2022	TP 53/2022	TP 65/2022	/	

**TOCAS CIVILES, FAMILIARES Y MERCANTILES**

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha de Radicación	Resolución
TC 53/2022	2/11/2022	2/17/2022	3/31/2022
TC 456/2021	11/26/2021	12/10/2021	2/3/2022
TC 361/2021	9/27/2021	10/5/2021	2/17/2022
TC 350/2021	8/20/2021	9/30/2021	3/16/2022
TC 234/2022	9/1/2020	9/28/2020	20/11/2020 y 16/02/2022, ésta última en cumplimiento a ejecutoria de amparo
TC 94/2022	3/17/2022	3/25/2022	4/7/2022
TC 366/2021	8/23/2021	10/8/2021	10/29/2021
TC 455/2021	11/26/2021	12/10/2021	4/6/2022
TC 104/2021	3/10/2021	3/23/2021	5/17/2021
TC 123/2021	12/17/2020	4/12/2021	6/2/2021

**Observaciones:**

Se advierten las resoluciones pronunciadas en los Tocas 53/2022, 456/2021, 350/2021, 234/2022 (de fecha 20/11/2020), 455/2021, 104/2021 y 123/2021 dictadas fuera de plazo legal. Artículo 880 fracción XV del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila; así mismo, se advirtieron en los Tocas señalados en la tabla anterior algunos acuerdos judiciales dictados fuera del plazo legal. Los tocas civiles, familiares y mercantiles analizados se encuentran algunos de ellos con correcciones en el foliado, y sí se encuentran debidamente sellados y rubricados. En diversos tocas se forma expediente auxiliar por falta de integración adecuada del toca y, según el caso, se devuelve al órgano jurisdiccional de primer grado para subsanar y una vez remitido nuevamente a este órgano en revisión y se pronuncia al respecto.

**TOCAS PENALES**

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha de Radicación	Sentencia
TP 41/2021	18/05/201	5/18/2021	7/8/2021
TP 49/2021	5/28/2021	5/31/2021	8/3/2021
TP 73/2021	11/1/2021	11/5/2021	11/30/2021
TP 59/2021	9/7/2021	9/9/2021	9/28/2021
TP 69/2021	10/5/2021	10/8/2021	11/9/2021



TP 75/2021	11/5/2021	11/9/2021	12/7/2021
TP 70/2021	10/26/2021	10/28/2021	12/7/2021
TP 54/2021	8/18/2021	8/18/2021	9/8/2021
TP 53/2021	7/2/2021	7/2/2021	8/3/2021
TP 65/2021	10/5/2021	10/5/2021	10/26/2021

**Observaciones:**

Se advierte en los tocas penales 41/2021, 49/2021, 69/2021 y 75/2021, que la fecha que se fijó en los acuerdos de radicación para la celebración de la audiencia de pronunciamiento de resolución de segunda instancia, se fijó fuera del plazo que establece el artículo 476 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Manifestando al respecto bajo protesta de decir verdad la Licenciada Aurora Hernández Cervera, Secretaria de Acuerdo y Trámite de este órgano en revisión, que la programación de audiencias de segunda instancia se debe a la logística que se tiene en la administración del Centro de Justicia Penal, quien es el encargado de señalar al Superior (Magistrado) la disponibilidad de la sala y del personal administrativo. Finalmente, se advirtió en algunos de los tocas penales señalados en la tabla anterior correcciones en el foliado, así como la falta de rubrica en algunas contancias judiciales.

**ANEXO "CJ"**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
1	Se dictaron 41 sentencias definitivas fuera de plazo	La carga de trabajo que existe por este órgano ha impedido dictarlas todas en el parámetro contemplado, sin embargo se ha dado la indicación.	A la fecha de la visita aún se cuenta con sentencias definitivas fuera de plazo legal.
2	La estadística se rindió fuera de plazo en todo el periodo que comprendió la visita.	Se revisará la razón de la tardanza aludida, no sin antes destacar que la estadística dirigida al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se ha rendido puntualmente.	A la fecha de visita y a partir del mes de marzo ya se cuenta con las estadísticas rendidas dentro de los 5 días hábiles

El licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a uno de julio del año dos mil veintidós.

Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspector Administrativo.